



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2021, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.650,51
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.026,31
4.	Transferencias corrientes	22.483,69
5.	Ingresos patrimoniales	35.900,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	27.300,00
	Total	114.360,51

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	19.834,20
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.110,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Fondo de contingencia	377,22
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	38.039,09
7.	Transferencias de capital	500,00
	Total	114.360,51



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2021. –

	<u>N.º plazas</u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cillaperlata, a 15 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente
(ilegible)